

**APRUEBA CONSEJO GENERAL SUSCRIBIR CONVENIO PARA
PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y TRANSMISIÓN DEL PRIMER DEBATE ENTRE
CANDIDATOS A LA GUBERNATURA DE YUCATÁN**



Tras autorizar a la Consejera Presidente, María de Lourdes Rosas Moya a suscribir un convenio de colaboración con la Cámara de la Industria de la Radio y Televisión (CIRT) Delegación Yucatán con el objeto de promover, difundir y transmitir los debates entre los candidatos a la gubernatura del estado, el Consejo General del IEPAC designó mediante el proceso de insaculación al periodista, José Luis Preciado Barreto, y a la C.P. María José Gil Bolio como moderadores del primer debate entre candidatos a la Gubernatura del Estado de Yucatán a celebrarse el 2 de mayo.

En sesión extraordinaria celebrada esta tarde, la Consejera Presidente explicó que para moderar el debate se recibieron tres propuestas de la CIRT, dos hombres y una mujer y, cuatro de la Universidad Autónoma de Yucatán (UADY), dos hombres y dos mujeres, mismas que se presentaron a los representantes de los partidos políticos y candidatos sin que haya observación alguna.

En virtud de que el primer insaculado de la lista propuesta por la CIRT resultó ser del sexo masculino, se procedió a la insaculación únicamente entre las dos propuestas de mujeres presentadas por la UADY, para dar cumplimiento a las bases del debate que establecen que los moderadores serán dos, un hombre y una mujer.

En otro punto, en Sesión Extraordinaria del Consejo General se ordenó a la Junta General Ejecutiva determinar la cantidad de boletas electorales que se requieren para las casillas de cada sección electoral, para las elecciones por la Gobernatura, Diputaciones y Regidurías del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 y disponga lo conducente para la impresión de toda la documentación electoral.

En el caso de las boletas se deberán imprimir tomando en consideración el Padrón Electoral con corte al día 31 de marzo del año en curso, adicionalmente deberán imprimirse 750 boletas de cada elección por cada una de las 19 casillas especiales a instalarse en el Estado; así como dos boletas de cada elección para los representantes de cada partido político; una para los Representantes de cada uno de los candidatos independientes registrados en los municipios de Hoctún, Peto, Sucilá, Samahil y Muna, así como para el Distrito IV Electoral Uninominal; por cada una de las casillas a instalarse en adición al número de boletas que se determinen.

En el acuerdo del Consejo General se establece el 24 de abril como la fecha límite para que las sustituciones de candidatas y candidatos postulados por los partidos políticos aparezcan en las boletas electorales a utilizarse en la jornada comicial, así como para que la solicitud de adición o modificación de los sobrenombres de las candidatas y candidatos postulados por los partidos políticos, aparezcan en las boletas.

En caso de que una vez recibida la Lista Nominal de Electores Definitiva, el número de electores por casilla de cada sección electoral, fuera menor al número de boletas impresas para dichas casillas, se cancelarán las boletas que no sean necesarias sellándolas con la leyenda "CANCELADA POR DIFERENCIA ENTRE EL "PADRÓN ELECTORAL" Y LA "LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEFINITIVA", PROCESO ELECTORAL 2017-2018" y quedarán bajo resguardo en las bodegas del Instituto.

Para vigilar la producción, impresión, almacenamiento y distribución de las boletas, actas y formatos de documentación electoral, los partidos políticos registrados e inscritos ante el IEPAC, así como los candidatos independientes podrán designar a un representante.

Durante la sesión de hoy el Consejo General también autorizó a su Consejera Presidente y al Secretario Ejecutivo, Hidalgo Victoria Maldonado, suscribir el

Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional cuyo objeto consiste en establecer de manera conjunta los mecanismos de colaboración para elaborar e implementar un "Protocolo para la Atención de la Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género del Estado de Yucatán" del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Yucatán.

La finalidad del Protocolo es prevenir y atender la violencia política contra las mujeres en razón de género en coordinación con las dependencias, instituciones y autoridades en materia de investigación y procuración de justicia en materia electoral en el estado de Yucatán y garantizar el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, sirviendo de instrumento de orientación para todo el funcionariado público, con actividades de prevención, atención y sanción de todo tipo de violencia contra las mujeres en el ámbito estatal y municipal.

La Consejera Electoral, María del Mar Trejo Pérez, explicó que en tanto se concluye el Protocolo, de manera interna el IEPAC a través de la Unidad de Género elaboró un manual que se hará llegar a las y los Consejeros Electorales Municipales y Distritales para saber cómo actuar en caso de enfrentar situaciones de esta naturaleza.

Agregó que también se elaboró una Guía de apoyo para interponer quejas o denuncias de violencia política contra mujeres en razón de género, que se hará llegar a las candidatas a los puestos de elección popular. En este sentido, pidió a los representantes de los partidos políticos invitar a sus candidatas a integrarse a la Red de Candidatas" que es una red de comunicación para hacerles llegar la guía y toda la información que se genere en beneficio de ellas.

Por otro lado, el Consejo General aprobó el modelo de acreditación de las y los corresponsales de los medios de comunicación que cubrirán las actividades relativas al desarrollo del Proceso Electoral. El plazo para solicitar la acreditación concluirá el 29 de junio y quienes soliciten la acreditación de sus corresponsales, deberán presentar solicitud por escrito ante este Instituto, anexando una foto tamaño infantil de cada uno de los interesados, la cual será adherida al formato de acreditación aprobado.

Finalmente, el Consejo General realizó la sustitución de las planillas de regidurías de los municipios de Mérida y Oxtutzcab, registradas por los partidos políticos: de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional por una serie de renunciaciones presentadas.

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN**

www.iepac.mx

